ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

ANUNCIO

3.012

ESTUDIO DE DETALLE DE MANZANA COMERCIAL COMPLETA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN, LA FALÚA Y OTRA EN MORRO JABLE (T.M. PÁJARA).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se pone en general conocimiento que el Ayuntamiento-Pleno de Pájara, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de una manzana completa destinada a uso comercial entre las calles San Juan, La Falúa y otra, situadas en Morro Jable (T.M. de Pájara), tramitado a instancia de la representación de la entidad mercantil "INVERGAVIA 2002, S.L.".

El contenido íntegro del citado Estudio de Detalle, con inclusión de su normativa, y del acuerdo plenario indicado se encuentra accesible en la Sede Electrónica Municipal, respectivamente, a través de los siguientes enlaces:

https://sede.pajara.es/eAdmin/IrAValidarDocumento.do?IdDoc=356282BC0F7103C6322249BB620AEC6B

https://sede.pajara.es/eAdmin/IrAValidarDocumento.do?IdDoc=3562825311BBFE3F1A0A499A1BB6CC84

El Estudio de Detalle aprobado definitivamente entrará en vigor, con los efectos previstos en el artículo 156 de la referida Ley 4/2017, de 13 de julio, a los QUINCE DIAS HÁBILES de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y podrá consultarse igualmente la Sede Electrónica Municipal.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes, comunicándole a restantes interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle indicado que contra el acuerdo municipal mencionado, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que se aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a sus intereses.

En Pájara, a treinta de septiembre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alejandro J. Jorge Moreno.

2.022.939

ANUNCIO

3.013

Por el que se hace de público conocimiento que, advertido error en el anuncio de publicación del 30 de octubre de 2026 BOP número 130 en el que se publica el Decreto Resolución número 4587/2026 de 24 de OCTUBRE de 2026, por el que se resolvía, entre otros, corregir los errores advertidos en la Resolución número 3190/2026 de 21 de julio de 2026 mediante la que se aprueba la lista con la calificación definitiva emitida por el Tribunal de Selección del proceso selectivo para dar cobertura definitiva de dos plazas de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Pájara, encuadradas en el grupo de titulación C, subgrupo C1 y perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Administrativa, en régimen funcionarial, declarando finalizado el referido